

# MINISTERIO DE CULTURA

**6542**

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al acuerdo de modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sobre gestión de bibliotecas de titularidad estatal.*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears han suscrito un Acuerdo de modificación (cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca) del Anexo del Convenio de Colaboración suscrito el 24 de septiembre de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sobre Gestión de las Bibliotecas de Titularidad Estatal, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como Anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, a 1 de abril de 2005.—El Director general, Carlos Alberdi Alonso.

## ANEXO

**Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el que se modifica el Anexo del Convenio sobre Gestión de las Bibliotecas de Titularidad Estatal, de fecha 24 de septiembre de 1984, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca**

En la ciudad de Madrid, a 7 de marzo de 2005, reunidos la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen Calvo Poyato, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de la otra el Honorable Sr. D. Francisco Jesús Fiol Amengual, Consejero de Educación y Cultura, conforme a las facultades que le atribuye el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003, de delegación de la competencia de autorización de convenios y acuerdos de cooperación y colaboración en los titulares de las consejerías y el Decreto 25/2003 de 24 de noviembre, del Presidente de las Illes Balears por el que se delega en los titulares de las consejerías la firma de los convenios de colaboración y acuerdos de cooperación.

## MANIFIESTAN

Que en el Anexo del Convenio anteriormente citado consta como sede de la Biblioteca Pública de titularidad estatal de Palma de Mallorca el inmueble sito en la calle Ramón Llull, 3.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo, el Ministerio de Cultura, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ha considerado conveniente formalizar el traslado de la sede actual de la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca al edificio situado en la plaza Porta de Santa Catalina, número 24, de Palma de Mallorca, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento del servicio público que presta la institución citada.

Primera.—Se acuerda formalizar el traslado de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca desde su sede actual, en la calle Ramón Llull, 3, al inmueble, de titularidad estatal, situado en la plaza Porta de Santa Catalina, número 24.

Segunda.—Realizado el traslado de la Biblioteca Pública del Estado, los locales del edificio de la calle Ramón Llull, 3, cuya titularidad conservará el Estado, se destinarán a la ampliación del Archivo del Reino de Mallorca.

Tercera.—El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio sobre gestión de bibliotecas, de 24 de septiembre de 1984, no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

Cuarta.—El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento, que ocasione la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Palma de Mallorca será íntegramente asumido por el Govern Balear.

En consecuencia, queda modificado el Anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, sobre la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal, formalizado con fecha 24 de septiembre de 1984 (B.O.E. de 18 de enero de 1985), sustituyendo la referencia a la ubicación de la Biblioteca Pública de Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, número 3 por la plaza Porta de Santa Catalina, número 24.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.—El Consejero de Educación y Cultura, Francisco Jesús Fiol Amengual.

**6543**

*ORDEN CUL/1052/2005, de 3 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 123, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular (Ayuntamiento de Gijón), con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 28 de febrero de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 123: Panel con seis dibujos a lápiz y aguada de Luis Menéndez Pidal (Pajares, Asturias 1861—Madrid 1932). Con inscripciones autógrafas.

- I. «Puente de piedra en Pajares». Firmado en 1880. 15,5 × 10 cms.
- II. «Encuentro en un Café de Madrid». 8,5 × 13 cms.
- III. «Niña con su hermanito». 15,5 × 6 cm.
- IV. «Celda de Felipe II en el Monasterio de El Escorial». Fechado en 1887. 15 × 3,5 cms.
- V. «Personaje de una boda en Brox, Toledo». Fechado en 1887. 15 × 3,5 cms.
- VI. Aguada que representa a un cardenal toledano asistido por su criado. 12,5 × 10 cms.

Segundo: Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de tres mil doscientos cincuenta euros (3.250 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

**6544**

*ORDEN CUL/1053/2005, de 3 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 286, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrado el día 15 de febrero de 2005 y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero: Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 23 de febrero de 2005, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 286: Escuela castellana, S. XIII. «San Pedro, San Bartolomé y otros santos». Fragmento románico tardío, bordado en seda de hilos de plata y plata dorada, procedente de Calahorra, Navarra. Medidas 33 × 23 cm.

Segundo: Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil euros (4.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero: Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

**6545**

*ORDEN CUL/1054/2005, de 3 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 63, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986,